**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

1. **Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Al activo lo conforman los recursos a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mismos que son identificados y cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

**Efectivo y Equivalentes**

Su saldo representa el monto de dinero propiedad del Gobierno del Estado en instituciones bancarias, el total disponible asciende a una cantidad de $2,202,768,177, recursos destinados para el pago de compromisos adquiridos con terceros; por la adquisición de bienes y servicios, para el pago de remuneraciones al personal, el entero de impuestos y retenciones realizadas a los trabajadores y de fondos a terceros.

Estos recursos son obtenidos principalmente por el cobro de contribuciones aprobadas por el H. Congreso del Estado, participaciones y aportaciones federales y de recursos federales convenidos, principalmente.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

El importe de $ 40,612,775 que se tiene al cierre del tercer trimestre corresponden principalmente a ingresos por cobrar a corto plazo, constituidos por anticipos de gastos otorgados a dependencias y anticipos proporcionados a los contratistas de obra pública.

Por otra parte, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, está representada por anticipos otorgados a contratistas no amortizados al cierre del trimestre, destinados a la ejecución de obras de interés colectivo y para la entrega de su equipamiento, otorgados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Al tercer trimestre el Poder Ejecutivo no cuenta con Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

**Inversiones Financieras**

Al tercer trimestre el Poder Ejecutivo no cuenta con Inversiones Financieras.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Al 30 de septiembre, el saldo reflejado en la cuenta de bienes muebles es de $ 1,034,231,541, integrado por mobiliario y equipo de administración que representa el 37.91 %; instrumental médico y de laboratorio representa el 14.30%; equipo de transporte representa 27.36%; equipo de defensa y seguridad representa el 3.05%; maquinaria y equipo agropecuario representa el 17.37% necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las funciones de derecho público, así como colecciones, obras de arte y objetos valiosos representa el 0.02%.

El saldo reflejado en la cuenta de bienes inmuebles es de $ 5,744,447,505 y está representado por el 88.87% de terrenos, viviendas y edificios no habitacionales y el 11.13% lo integra la infraestructura, construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios valuados a su costo de adquisición, destinados para cumplir con las funciones de derecho público, como es proporcionar educación, salud, seguridad, así como la operatividad y administración del mismo; actualmente no se encuentran otorgados en garantía de créditos.

El saldo de $ 28,263,141 lo integran activos propiedad del Gobierno del Estado, constituidos en su totalidad por software.

**Estimaciones y Deterioros**

Al tercer trimestre el Poder Ejecutivo no cuenta con Estimaciones y Deterioros.

**Otros Activos**

Al tercer trimestre el Poder Ejecutivo no cuenta con Otros Activos.

**Pasivo**

Son las obligaciones presentes del Gobierno del Estado, ineludibles, identificadas, cuantificadas monetariamente y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**Obligaciones a Corto Plazo**

El saldo de $ 469,054,841, lo constituyen adeudos originados por el pago de servicios personales; la adquisición de bienes y servicios necesarios para la realización de funciones de derecho público; adeudos contraídos por la ejecución de obra pública, así como las retenciones y contribuciones, mismas que se enteran en el mes inmediato posterior en los plazos establecidos en las disposiciones legales que le son aplicables.

**II) Notas al Estado de Actividades**

En el tercer trimestre del ejercicio 2016, se obtuvieron ingresos por un monto de $ 14,032,437,414, en tanto que el gasto de operación ascendió a $ 11,720,289,849, obteniéndose un remanente en el periodo por la cantidad de $ 2,312,147,565, sin considerar la inversión física y financiera realizada en el trimestre.

**Ingresos de Gestión**

**Impuestos**

En este concepto se considera el esfuerzo recaudatorio del Estado, reflejado principalmente en los impuestos de origen estatal. En el tercer trimestre de 2016 se recaudó la cantidad de $ 257,335,520, siendo los rubros más importantes los impuestos; Sobre Nóminas, por la cantidad de $ 239,205,661; sobre la Producción, el Consumo y las transacciones por un importe de $ 15,744,043 y al Patrimonio con un importe de $ 2,385,816.

**Derechos**

Su saldo representa el monto de los ingresos obtenidos por concepto de Derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado, por la prestación de bienes y servicios de dominio público, su saldo al tercer trimestre es por un monto de $ 309,043,410.

**Productos**

El saldo reflejado en esta cuenta al tercer trimestre es de $ 78,988,676, el cual representa la contraprestación de los servicios que otorga el Estado en sus funciones de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes.

**Aprovechamientos**

En el tercer trimestre del ejercicio 2016, el Estado obtuvo ingresos por concepto de Aprovechamientos por un monto de $ 515,006, constituido por los ingresos que percibe el Estado por funciones de Derecho Público, distintos de las contribuciones.

**Ingresos por venta de bienes y servicios**

El saldo de $ 62,062,673 representan los ingresos obtenidos por los organismos públicos descentralizados derivados de los servicios otorgados por los mismos, principalmente en materia de salud y educación.

**Participaciones y Aportaciones Federales**

Las Participaciones Federales son los recursos asignados a las Entidades Federativas en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; las Aportaciones Federales las constituyen las transferencias a los estados y municipios que les permitan dar respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social e Infraestructura educativa con un monto de $ 13,324,492,129 en el tercer trimestre del ejercicio 2016.

**Participaciones**

El saldo al tercer trimestre por concepto de participaciones asciende a un monto de $5,403,518,204, siendo el rubro más importante el Fondo General de Participaciones ya que representa el 73.98%.

**Aportaciones Federales**

Está constituido por los recursos federales transferidos a la Entidad provenientes de los fondos del Ramo General XXXIII, los cuales al tercer trimestre de 2016 reflejan los siguientes saldos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE** | **PORCENTAJE** |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA |  2,419,642,406.00  | 47.32 |
| FONDO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD |  1,031,447,666.00  | 20.17 |
| FAIS (INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL) |  62,947,899.00  | 1.23 |
| FAIS (INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) |  456,362,010.00  | 8.92 |
| FORTAMUN |  487,938,906.00  | 9.54 |
| FAM |  177,340,290.00  | 3.47 |
| FAETA (EDUCACION TECNOLOGICA) |  27,457,395.00  | 0.54 |
| FAETA (EDUCACION DE ADULTOS ITEA) |  27,362,892.00  | 0.54 |
| FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA |  106,072,605.00  | 2.07 |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS |  317,033,118.00  | 6.20 |
| **TOTAL** |  **5,113,605,187.00**  | **100.00** |

**Convenios Federales**

Los Convenios Federales son acuerdos de colaboración celebrados entre el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal, con la finalidad de apoyar proyectos y acciones. Durante el tercer trimestre del ejercicio 2016 se tiene un saldo de $ 2,811,153,055.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Servicios Personales**

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado aplicando una política de austeridad y de disciplina presupuestal, lo que ha redundado en ahorros significativos al disminuir la duplicidad de funciones y reducir las estructuras administrativas, teniéndose al tercer trimestre de 2016 por este concepto un monto de $ 1,329,626,673.

**Materiales y Suministros**

Este concepto está compuesto por insumos y suministros necesarios para la prestación de bienes y servicios de derecho público, por parte de las Dependencias del Ejecutivo, incluyendo aquellos necesarios para actividades administrativas, reflejando un importe de $ 108,249,406.

**Servicios Generales**

El saldo representa el gasto realizado por las dependencias en servicios, necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas al sector público presentando un saldo al tercer trimestre de 2016 de $ 146,042,867.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Su saldo representa las erogaciones que se destinan en forma directa e indirecta, a los Poderes Legislativo y Judicial así como a los Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal, que al tercer trimestre de 2016, observan un monto de $ 7,641,712,362, de los cuales los principales sectores que reciben estas asignaciones son el sector educativo al cual le corresponde el 60.89% y el sector salud con un 33.17%.

**Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

El resultado presupuestal al tercer trimestre es de $ 1,656,699,259.00, debidamente registrados como compromiso: integrándose principalmente por los recursos de Fondos Federales que se encuentran etiquetados; Programas Estatales de Obra y Acciones Sociales comprometidos, que incluyen las prestaciones de fin de año; Programa Estatal de Infraestructura y lo correspondiente al tercer ajuste trimestral a Poderes y Municipios. Los cuales al 31 de diciembre del año en curso estarán debidamente devengados, por parte de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Para el Gobierno del Estado representa la diferencia del activo y pasivo, e incluye el resultado de la gestión del ejercicio actual y de ejercicios anteriores. El saldo integra el reconocimiento de la valuación de los activos, no contempla el reconocimiento de los efectos inflacionarios.

**Hacienda Pública Patrimonio/Patrimonio Generado**

Está compuesto principalmente por las modificaciones patrimoniales y los resultados de ejercicios anteriores. El saldo neto al cierre del tercer trimestre de 2016 es por la cantidad de $ 8,812,198,149.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.**

Muestra la información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes, considerando que son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo a cargo del Poder Ejecutivo durante el tercer trimestre que se informa mostrando por separado los cambios según proceda, reflejando un incremento de $451,081,006, mismo que se integra por:

**Actividades de Operación.**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias, destinadas a pagos a proveedores y empleados, reflejando un importe de $ 2,312,147,565.

**Actividades de Inversión**

Compuestas por las de adquisiciones y disposición de activos fijos propiedad del Ejecutivo, reflejando al cierre del tercer trimestre un importe de $2,856,055,645.

**Actividades de Financiamiento**

Se realizó la desincorporación de la cuenta de activo Inversión Pública en la que se encontraban registradas las Obras en Proceso, debido a que se llevó a cabo el reconocimiento de las obras no capitalizables las cuales se registraron en la partida de gasto correspondiente por haber sido realizadas en bienes del dominio público, también se identificaron las obras transferibles las que quedaron a resguardo de los municipios beneficiados para su reconocimiento en el patrimonio, motivo por el cual refleja un saldo acumulado al 30 de septiembre de 2016 de -$4,717,122,205.



**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



****

**b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables**

Al tercer trimestre el Poder Ejecutivo no cuenta con Cuentas de Orden Contables.

**Cuentas de Orden Presupuestales**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado presenta el Saldo del periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se le otorga la responsabilidad a la Secretaria de Planeación y Finanzas la administración de la Hacienda Pública del Estado de Tlaxcala, entre sus funciones le corresponde establecer las normas sobre la forma y términos en que los organismos públicos deberán realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros a fin de consolidar la Contabilidad del Gobierno del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, es el documento rector en el cual se indican los ejes, objetivos y líneas de acción de la administración pública, siendo éste el Eje Rector de las Políticas y por el cual se establecen las acciones a realizar.

La Normatividad Contable y Financiera, proporciona los elementos necesarios para el manejo transparente de los recursos públicos, y el cabal cumplimiento en la rendición de cuentas. Además, se constituye por el conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos, sistemas, criterios y ordenamientos con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que han de aplicar los centros contables en el registro de sus operaciones con la finalidad de regular operaciones específicas para la integración homogénea de la información contable y financiera. Sus características principales son la consistencia, integridad y su congruencia con las disposiciones legales vigentes.

Los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, representan un marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como, organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad.

**Panorama Económico y Financiero**

Tlaxcala es uno de los estados con mejor comunicación en el país. Su ubicación geográfica estratégica cerca de la ciudad de México, junto con la ciudad de Puebla, forman parte de la megalópolis del centro del país en un mercado de más de 30 millones de consumidores.

El Estado cuenta con una gran infraestructura carretera que permite trasladarse a las principales vías de acceso como: aeropuertos internacionales de la Ciudad de México y Puebla, y al puerto marítimo de mayor tráfico en el país, ubicado en Veracruz.

En el primer trimestre de 2016, la actividad económica en México registró un ritmo de expansión superior al observado en el trimestre previo. Esto se debió, principalmente, al dinamismo del sector servicios y, en menor medida, a la evolución favorable de la actividad agropecuaria y la incipiente mejoría de la construcción. En contraste, el resto de las actividades dentro del sector industrial siguieron mostrando debilidad. En efecto, la producción manufacturera presentó un bajo dinamismo como reflejo, fundamentalmente, de la evolución desfavorable de las exportaciones de ese sector. Asimismo, la minería continuó exhibiendo una trayectoria negativa, en tanto que la electricidad se mantuvo estancada.

En este contexto, el comportamiento de la actividad económica mostró heterogeneidad a nivel regional en el primer trimestre. En particular, se estima que el incremento en el ritmo de expansión de la economía del país se atribuyó, principalmente, a los repuntes que presentaron los niveles de actividad en las regiones centro norte y sur, después de la contracción que la actividad en dichas regiones había registrado en el trimestre previo. En efecto, en ambas regiones la construcción, el comercio al por menor, el sector agropecuario y las manufacturas más vinculadas al mercado doméstico presentaron un desempeño superior al del trimestre anterior. En contraste, en el norte se observó cierta desaceleración en la actividad económica debido, principalmente, al comportamiento desfavorable que presentaron la construcción y la producción manufacturera destinada a la exportación llevadas a cabo en dicha región, si bien ello fue parcialmente contrarrestado por el buen desempeño de las manufacturas dirigidas en mayor medida al mercado interno y del comercio al por menor. Asimismo, en el centro se observó una disminución en el ritmo de crecimiento respecto al trimestre pasado, si bien se calcula este continuó siendo superior al promedio nacional. La disminución en el ritmo de crecimiento de esta región se atribuye, en lo fundamental, al desempeño menos favorable de algunas actividades manufactureras más orientadas a satisfacer la demanda externa. En contraste, siguió observándose un elevado dinamismo en aquellos sectores cuya producción se destina en una proporción importante al mercado nacional. Conforme a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población de Tlaxcala al tercer trimestre del 2016, reportó un total de 1,293,646 habitantes, de los cuales 921,817 están en edad de trabajar, es decir, cuentan con más de 15 años, de los que 576,124 se encuentran activos económicamente y de estos 534,297 están ocupados.

En la entidad, la rama de actividad económica que sobresale en relación con la población ocupada es el que labora en la industria manufacturera, ocupando a un 1.6 por ciento del total nacional de la población ocupada con poco más de 136 mil personas, en segundo lugar se ubica la construcción con más de 54 mil personas que representa un 1.3 por ciento, reportando el comercio y las actividades agropecuarias un 1 por ciento al total nacional.

La ocupación muestra distintos grados de intensidad según sea la perspectiva desde la cual se le observe. Sin embargo, se hace necesario considerar también el valor equivalente al trabajo cero, que sirve como punto de referencia y representa a la población desocupada, la cual no trabajó ni siquiera una hora durante la semana del levantamiento de la encuesta, pero manifestó su disposición por hacerlo e hizo alguna actividad por obtenerlo.

En la región centro, se atribuyó la contracción observada en su actividad manufacturera a la menor producción de vehículos derivada del cambio temporal de plataformas y el uso de herramientas para la fabricación de nuevos modelos. Esto también impactó de manera desfavorable a algunas industrias relacionadas con el armado de automóviles, tales como la fabricación de autopartes y pinturas. Por su parte, directivos del ramo del papel y del cartón refirieron un estancamiento en su demanda debido a la disminución de las compras por parte del sector público.

En un escenario en que las finanzas públicas del estado se pueden ver afectadas por la mayor volatilidad del entorno internacional, una menor demanda global, así como por menores precios de los energéticos y una declinación de la plataforma de producción de crudo por debajo de lo observado en ejercicios anteriores, es fundamental para esta administración implementar una política fiscal que contribuya a financiar el gasto público con ingresos provenientes de acciones que eficienten los procesos recaudatorios para incrementar paulatinamente la recaudación.

**Autorización e Historia**

El Estado de Tlaxcala es una de las [32 Entidades Federativas](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_M%C3%A9xico) de [México](http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico). Es el estado de menor extensión del país. Su territorio es mayor al del Distrito Federal, aunque éste no es un Estado. Tlaxcala es considerado como cuna de la nación; esto porque fue aquí en Tlaxcala desde donde empezó primero la conquista militar y posteriormente la conquista espiritual apoyados con las 400 familias que colonizaron el norte del país.

La fundación de la ciudad obedeció a la necesidad de los españoles de consolidar su alianza con los cuatro señoríos, dándole unidad a los mismos, mediante la congregación de los principales y sus vasallos, pues de esta manera se introducían las instituciones religiosas, de gobierno y de organización social de los dominadores, para desplazar paulatinamente las correspondientes a los indígenas.

La traza de la ciudad, en su concepto, estuvo muy bien repartida, habiendo dejado los espacios adecuados para plazas y calles "por gran nivel y geometría", en la que muchos tuvieron que ver los religiosos de la orden de San Francisco, siendo virrey de la [Nueva España](http://es.wikipedia.org/wiki/Nueva_Espa%C3%B1a) [Antonio de Mendoza](http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_de_Mendoza). La ciudad de Tlaxcala fue fundada en la primavera de 1522.

En el año de 1535 Tlaxcala se convierte en la primera ciudad acreedora del escudo de armas por el rey Felipe II junto con el título de “Muy noble y muy leal ciudad de Tlaxcala”.

El Estado de Tlaxcala es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, es Libre y Soberano en lo concerniente a su régimen interior, para su organización política y administrativa se divide en 60 municipios, 8 Distritos Judiciales y 794 poblaciones.

El estado se localiza en la parte centro-oriente del país. Limita en su mayor parte con [Puebla](http://es.wikipedia.org/wiki/Puebla) al norte, este y sur, al oeste con el [Estado de México](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_M%C3%A9xico) y al noroeste con [Hidalgo](http://es.wikipedia.org/wiki/Hidalgo_%28M%C3%A9xico%29). La entidad se localiza en la región del Eje Neovolcánico, que atraviesa como un cinturón la parte central de México, de oriente a poniente hasta alcanzar el mar por ambos lados. En el paisaje se distinguen volcanes y sierras volcánicas de todos tipos y tamaños, llanos extensos que una vez fueron lagos acorralados entre montañas y bosques, pastizales y matorrales de clima templado que es el que goza Tlaxcala.

El Estado de Tlaxcala, cuenta con una superficie de 3,991 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio nacional.

**Organización y Objeto Social**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que la forma de gobierno del estado es democrática, republicana, representativa, popular y participativa, siendo el objeto del poder público el integral y constante mejoramiento de la población del Estado, con base en el perfeccionamiento de la democracia política, económica y social. En el artículo 70 de la Constitución Local, se establecen las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado; destacando las siguientes: Sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las Leyes o Decretos que expida el Congreso, reglamentando y proveyendo en la esfera administrativa lo necesario a su exacta observancia; realizar observaciones a proyectos de Ley o Decretos en los términos que establece el artículo 49; enviar por escrito al Congreso del Estado, el informe sobre la situación que guarda la Administración Pública , en términos de lo establecido por el Artículo 44; presentar al Congreso en los primeros quince días del mes de noviembre de cada año los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que hayan de regir en el año siguiente; rendir la cuenta pública al Congreso; enviar al Congreso dentro de los diez siguientes a aquel en que tome posesión de su cargo, las propuestas para integrar el Tribunal Superior de Justicia; pedir y dar informes al Congreso sobre cualquier ramo de la Administración y al Poder Judicial sobre el de Justicia; auxiliar a los Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones; nombrar y remover libremente al Secretario de Gobierno, Secretarios del Ejecutivo, Oficial Mayor de Gobierno, Procurador General de Justicia y a todos los demás servidores públicos del Estado; promover y fomentar por todos los medios posibles la Educación Pública en el Estado; velar por el libre ejercicio ciudadano del voto.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia encargada de la administración de la Hacienda Pública; entre muchas de sus labores, se ocupa de la elaboración del proyecto anual de Ley de Ingresos; elabora el presupuesto anual de ingresos del Gobierno del Estado; elabora y propone al Ejecutivo los proyectos de Ley, reglamentos y demás disposiciones en materia fiscal; se ocupa de elaborar y pagar las nóminas de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; practica revisiones y auditorías a los contribuyentes; impone sanciones por infracciones a los ordenamientos fiscales del Estado; respecto a los impuestos federales coordinados, recibe y exige las garantías del interés fiscal en cantidad suficiente; resuelve sobre la dispensa de garantías en los casos previstos por los convenios celebrados entre la federación y el Gobierno del Estado; y las demás que le señalen las leyes.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de las dependencias y entidades, a través de sus unidades administrativas, constituyen la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los estados financieros de la entidad son el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado y el Estado de Modificación de la Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad Contable y Financiera y al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se incluye el Estado Analítico del Activo Consolidado y el Estado Analítico de la Deuda Pública, de acuerdo al requerimiento establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC.

Es responsabilidad de los Titulares de cada Unidad Administrativa o Equivalente, la confiabilidad de las cifras registradas en su contabilidad, de la representatividad de los registros contables presupuestales de todos los saldos que aparecen en las cuentas de balance y de resultados; los registros contables se llevan con base acumulativa y la contabilización del egreso es conforme a la fecha de realización, independientemente de su pago. El registro del ingreso se efectúa cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. La información contable y financiera es el resultado acumulado de registros, procedimientos, criterios e informes formulados sobre la base de principios técnicos comunes, que captan, valúan, registran, clasifican, informan e interpretan las transacciones, transformaciones y eventos de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del Gobierno del Estado y que proporcionan la información necesaria para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros consolidados, han sido elaborados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, que cumplen en gran parte las reglas de presentación de las Normas de Información Financiera Mexicanas, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Políticas de Contabilidad Significativas**

El Sistema Armonizado de Contabilidad Gubernamental, regula las operaciones realizadas en cada uno de los centros contables de los entes del Ejecutivo, que conforman la administración pública gubernamental, con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, normas, criterios, procedimientos, métodos, políticas contables específicas y sistemas, aplicadas para las transacciones y eventos cuantificables en términos económicos, con el objeto de generar información útil y confiable.

El registro de las operaciones están en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a las normas y manuales vigentes; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal como responsables de realizar sus registros contables producto de las operaciones que realizan, registran los gastos como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o realizados.

Los libros obligatorios de acuerdo a la Normatividad Contable, en donde deben registrar las operaciones que realizan los organismos públicos son: el Libro Diario y Libro Mayor, los cuales contienen y conservan información financiera, hechos y cifras expresados en unidades monetarias, para facilitar la toma de decisiones.

El control interno comprende todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adoptan las dependencias y entidades para salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, y promover la eficiencia operacional y la adherencia a la normatividad vigente.

La consolidación de información financiera, es el resultado en su conjunto de la agrupación de la información financiera que generan los organismos públicos y que se conforma por cada una de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, en grupos homogéneos. Además, se implementan mecanismos de conciliación para identificar operaciones que inciden en dos o más dependencias, entidades o subsistemas, con la finalidad de eliminarlas para no reflejar registros compensados entre éstos conciliaciones y depuraciones periódicas de los inventarios para su publicación respectiva, así como la constante actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme a la emisión y publicación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Gobierno del Estado trabaja de manera coordinada con los diferentes ámbitos de gobierno, siendo destacable la participación activa de los Municipios del Estado en la vida económica y política, lo que ha propiciado la corresponsabilidad de los órdenes de gobierno, generando los consensos necesarios para la toma de decisiones que determinan las condiciones generales de la sociedad tlaxcalteca, alineado al Objetivo 4.1. Hacia un Federalismo Hacendario Más Equitativo y Transparente, Línea de Acción 4.1.6. Fortalecer los mecanismos de fiscalización y rendición de cuantas a nivel estatal y municipal, para mejorar la percepción social sobre el uso y ejercicio de los recursos públicos.

En materia de deuda pública, esta administración ha mantenido la política de no acceder a esquemas de financiamiento, sea a través de la banca de desarrollo o de la banca comercial, con la finalidad de mantener sanas las finanzas estatales, más sin embargo se han implementado diversas acciones que nos han permitido mejorar la capacidad crediticia de la Entidad, alineado al Objetivo 4.4. Nuevas Opciones para el Financiamiento de la Infraestructura Económica y Social, Línea de Acción 4.4.1. Mejorar la calidad crediticia del gobierno del estado.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Jorge Valdés Aguilera

C.P. Araceli Hernández Amador

Directora de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria

Secretario de Planeación y Finanzas.